Comunicado de Prensa	063

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA DIAN ELIMINAN EL PRERUT PARA SIMPLIFICAR TRÁMITES

- ***A partir de la fecha, los comerciantes, empresarios o personas jurídicas que quieran crear empresas, abrir sucursales de sociedad extranjera o inscribir entidades sin ánimo de lucro, podrán hacerlo ante la Cámara de Comercio de Bogotá, sin necesidad de tramitar el formulario PRERUT ante la DIAN.***
- ***De esta manera, se elimina un paso en el trámite de la generación de la matrícula mercantil y se agiliza la creación de matrículas mercantiles en Bogotá, y en los 59 municipios donde opera la Cámara de Comercio.***

Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2002. Con el fin de aportar a la simplificación de trámites en materia de creación de empresas y otros, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) anunciaron que se elimina el diligenciamiento del formulario PRERUT.

Anteriormente, las personas debían realizar un pre-registro ante la DIAN (llamado PRERUT) y presentarlo ante la Cámara de Comercio, como parte indispensable del proceso de creación de matrícula mercantil. Ahora, con esta decisión, se simplifica aún más el procedimiento para la creación de una empresa, abrir sucursales de sociedad extranjera e inscribir personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La eliminación de este trámite se da gracias al esfuerzo de ambas entidades por articular y coordinar sus sistemas tecnológicos de información y datos. Así las cosas, a partir de ahora, únicamente será necesario diligenciar el formulario RUES y tramitar directamente en la Cámara de Comercio de Bogotá (a través de los canales presenciales y virtuales) la matrícula e inscripción que los acredita como empresarios formalizados y/o personas con plena capacidad jurídica para realizar negocios.

Así mismo, en este mismo trámite se obtendrá de forma automática e inmediata el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN -NIT-, lo que permitirá que los empresarios y emprendedores empiecen a desarrollar sus actividades económicas de manera inmediata, con la tranquilidad que ya son contribuyentes reconocidos legalmente ante la DIAN.

Nicolas Uribe Rueda, presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá afirmó que *"Con esta iniciativa la Cámara de Comercio de Bogotá y la DIAN avanzamos en la simplificación del proceso de formalización y creación de empresas. Esta decisión*

permitirá además disminuir los costos propios de transacción (tiempo y dinero) para acceder a las distintas herramientas jurídicas que permiten iniciar negocios de forma segura, legal y formal".

Por su parte, Lisandro Junco Riveira, Director General de la DIAN manifestó que *"la eliminación del preRUT en el proceso de asignación del NIT a través de las cámaras de comercio es un importante hito en la estrategia de simplificación y racionalización de trámites de la entidad, reduciendo el tiempo y los costos asociados; para de esta forma, facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones con el estado colombiano"*.

La eliminación del prerut es la materialización del esfuerzo conjunto realizado por estas entidades, que han sido aliados estratégicos en el proceso de formalización de los empresarios y que previamente habían introducido mejoras en el proceso de creación de empresas como la integración de sus sistemas para la asignación del NIT, la reducción del tiempo de creación de sociedades comerciales, la eliminación del requisito de cuenta bancaria para la solicitud de numeración de facturación, entre otros.

La eliminación de este trámite cobija a las empresas y organizaciones que están domiciliadas en Bogotá o en los 59 municipios de la región de Cundinamarca. No obstante, se espera que el sistema de Cámaras de Comercio se sume rápidamente a esta iniciativa con el objetivo de simplificar este trámite en todo el país.